



La nueva Ley Mape es la punta del iceberg, recomendaciones para la Política Nacional Multisectorial Mape al 2030

Victor Hugo Pachas



Título: La nueva Ley Mape es la punta del iceberg, recomendaciones para la Política Nacional Multisectorial MAPE al 2030

Autor: Víctor Hugo Pachas Cuya

Editado por:

Earth First Conservation and Development

Calle Ernesto Odriozola Nro. 106 Dpto. 201 Urb. Las Leyendas Lima - Lima - San Miguel

1era. edición – mayo 2026

Depósito Legal N° 2026 - 05075

Las recomendaciones de política son:

- 1** La Dirección General de Formalización Minera – Dgfm, del Ministerio de Energía y Minas – Minem, debería incorporar en la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030 – Política un Objetivo Prioritario referido a la formalización minera. .
- 2** La Dgfm debería incorporar en la Política la discusión sobre la Mape en la amazonia, en sus variables informales e ilegales, pues existe evidencia concreta sobre los impactos sociales y ambientales que ocasiona.
- 3** La Dgfm debería incorporar en la Política la discusión sobre la Mape en territorio de comunidades campesinas y nativas, en sus variables informales e ilegales, pues existe evidencia concreta sobre las diferentes formas de asociatividad que mantienen.
- 4** La Dgfm debería proponer una discusión sobre el concepto Mape, pues por la evidencia anotada, quizá sea necesario que la Política excluya a la pequeña minería y se concentre solo en la minería artesanal, con una tipología que ayude a proporcionar los servicios de la Política.
- 5** La Dgfm debería reevaluar la propuesta de certificación “Oro Peruano, Oro Formal” que tiene la Política, pues por la evidencia anotada, sus esfuerzos deberían orientarse a la formalización minera y no a la comercialización.
- 6** La Dgfm debería promover una Agenda de Investigación Urgente sobre el Objetivo Prioritario N° 3 (contratos de explotación) y el Objetivo Prioritario N° 4 (articulación interinstitucional), ya que no existe evidencia nueva que ayude a repensar la Política

Introducción

El objetivo de este Policy Brief es proponer recomendaciones de política, basadas en evidencia para la toma de decisiones, a la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030 – Política, liderada por la Dgfm del Minem. Se utilizó una metodología cualitativa basado en diálogos con 20 líderes de comunidades campesinas, comunidades nativas, mineros y expertos temáticos. El principal mensaje del Policy Brief es que la nueva Ley solo es una parte de un problema mayor, que implica la revisión y análisis de la Política Nacional Multisectorial. Este documento tiene tres acápite: lo qué dice la Política; qué dice la evaluación de la implementación de la Política y; análisis de la evidencia que sirva para la toma de decisiones de la Política.

1. ¿Lo qué dice la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030?

Fue promulgada el 24 de noviembre de 2022 por D.S. N° 016-2022-EM, liderado por el Minem. La Política estará vigente hasta el año 2030. [Minem \(2022\)](#) señaló que fue un proceso participativo donde se involucraron 476 mineros y mineras, 120 espacios de diálogo para la formulación y validación del proceso. La Política fue diseñada para una población de 268,202 personas, de las que 9,712 son mineros formales, 58,890 son mineros informales y 200,000 son dependientes directamente. El costo de la implementación de la Política fue presupuestado en USD 70.2 millones de dólares americanos (según t/c actual). La Política no fue enfocada sobre la minería ilegal.

La Política define el problema público como: “Pequeña Minería y Minería Artesanal desarrollando actividades de manera social, económica y ambientalmente insostenible en los conglomerados mineros y otras zonas permitidas del territorio nacional”. La Política tiene 4 objetivos prioritarios:

- OP N° 1: Reducir las condiciones de precariedad social, laboral y ambiental de la Mape. Causado por la expansión de la Mape, desarrollada en condiciones de precariedad socio ambiental.
- OP N° 2: Incrementar el acceso a las cadenas de valor formales para las actividades de la Mape. Ocasionada por los cuellos de botella locales y globales de las cadenas de valor.
- OP N° 3: Incrementar el acceso de los pequeños mineros y mineros artesanales a la titularidad del derecho minero y a la autorización de uso de terreno superficial.
- OP N° 4: Mejorar la articulación interinstitucional y las capacidades de las entidades vinculadas a la Mape. Causada por la precaria institucionalidad estatal para abordar integralmente a la pequeña minería y minería artesanal.

Además, la Política tiene diecisiete lineamientos y diecinueve servicios, a través de los cuales se busca fortalecer, promocionar y lograr una Mape responsable y sostenible con el Estado, sociedad y medio ambiente.

2. ¿Qué dice la evaluación de la Política Nacional Multisectorial 2024?

Según la evaluación realizada por la Dgfm [del Minem \(2025\)](#), la Política alcanzó el 69.3 % de cumplimiento de los objetivos prioritarios.

- Objetivo Prioritario N° 1. Tuvo mejoras concretas, pues el número de mineros con Igac’s aprobados se incrementó de 1,800 (2020) a 3,500 (2024), el 87% del 2024 implementó planes de manejo ambiental. También, el índice de accidentabilidad descendió de 43 (2023) a 8.2 (2024).
- Objetivo Prioritario N° 2. Capacitó a más de 1,700 mineros en 14 regiones, orientadas sobre formalización y sostenibilidad. Pero, hubo un retroceso en el porcentaje de mineros con certificaciones nacionales e internacionales: de 9 % (2023) a 8.1 % (2024), debido a que la certificación nacional “Oro Peruano, Oro Formal” no fue implementada.
- Objetivo Prioritario N° 3. Logró que 498 mineros en vías de formalización acreditaran propiedad o autorización de uso de terreno superficial. Se formalizaron 122 nuevos titulares, alcanzando un acumulado de 2,176 mineros formalizados a nivel nacional.
- Objetivo Prioritario N° 4. Se capacitó a más de 400 funcionarios y servidores de las 25 Drem/Grem en más de 90 talleres presenciales y virtuales, sin embargo, el indicador de competencias y capacidades en formalización y sostenibilidad se redujo de 29.8 % (2023) a 14.5 % (2024), evidenciando limitaciones en la gestión de la Dgfm.

Del total de 19 servicios previstos en el diseño de la Política, solo se implementaron 7, lo que representó un avance 36 % durante el año 2024.

- Los servicios con mayor avance sostenido (S3, S5, S6 y S7), estuvieron orientados a la sostenibilidad socioambiental, capacitando a más de 900 mineros en 14 regiones en el uso de tecnologías limpias para la reducción del mercurio, gestión de instrumentos ambientales, seguridad y salud ocupacional. Los servicios S8, S10 y S11, vinculados al acceso a cadenas de valor, beneficiaron a más de 1,700 mineros en temas de declaración de producción, fiscalización ambiental y tributaria, gestión contable y comercialización de oro. Se sostuvieron reuniones con representantes de los ministerios involucrados, quienes señalaron que una limitación es el insuficiente acercamiento con el público objetivo de la política.



- Los servicios que mostraron retrocesos, S1 y S4, orientados a la sensibilización para la prevención del trabajo infantil y trabajo forzoso, así como al asesoramiento en emprendimientos locales vinculados. El servicio S17, relacionado con la revisión aleatoria de instrumentos de gestión ambiental, refleja la menor capacidad de los gobiernos regionales para aplicar mecanismos de control y mejora técnica de los instrumentos ambientales. El servicio S18, vinculado al fortalecimiento de capacidades institucionales, disminuyó sus avances, pese a que logró capacitar a más de 400 funcionarios de las 25 Drem/Grem en más de 90 talleres. El servicio S19, correspondiente al fortalecimiento continuo del sistema de Ventanilla Única para mejorar la gestión y la interoperabilidad de la información de las actividades Mape, no mostró resultados al encontrarse en etapa inicial.
- Los servicios con nulo avance fueron las vinculadas a certificación y acceso a mercados (OP2), donde no se observó un avance en el diseño e implementación de la certificación nacional, y los de acceso a titularidad y contratos (OP3). Los servicios con nulo avance fueron el S2 (acceso a servicios de salud, bajo responsabilidad del Minsa y gobiernos regionales), el S9 (acceso a instrumentos financieros, a cargo de la Sbs y la Dgfm), el S12 (trazabilidad y registro para la comercialización legal, que involucra a Sunat, Ingemmet y Sunarp), el S13 (acceso a bienes y servicios especializados) y el S14 (acceso a laboratorios de análisis mineralógicos, químicos y metalúrgicos, a cargo de Ingemmet).

La evaluación indica que la Política aún no logra consolidar una cobertura integral de los servicios ni garantizar su continuidad. El principal aliado en la implementación han sido las Drem/Grem, pero la ejecución estuvo condicionada por la alta rotación del personal limitó el proceso. La evaluación recomendó, para fortalecer el desempeño de la Política, la creación del Sistema Interoperable de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, que buscará garantizar la trazabilidad de minerales, insumos y explosivos. También recomendó, la conformación del Grupo de Trabajo Interinstitucional para el monitoreo de los 19 servicios previstos.

3. Evidencia 2023 – 2026 para fortalecer la Política

Para el OP N°1, la causa o factor asociado N° 1, relacionado a la expansión de la Mape, como una actividad desarrollada en condiciones de precariedad socio ambiental, la evidencia muestra que la Mape sigue creciendo por los altos precios de oro alcanzado, en estos últimos tres años, principalmente en la amazonia, pues se presenta data sistemática del crecimiento de la minería ilegal en regiones amazónicas (Arana: 2024; FCDS: 2025).

Estos estudios también hacen un llamado a la degradación ambiental y la necesidad de ajustar los marcos legales, principalmente de la formalización. Sin embargo, se debe precisar que la Política no tiene ningún Objetivo Prioritario sobre formalización minera, mucho menos que especifique aspectos de amazonia.

Otro elemento útil como evidencia que apoya la hipótesis que es necesario que la Política incluya aspectos de la amazonia son los productos publicados del Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina, pues realizó monitoreo de alta tecnología en tiempo real desde el año 2015, actualmente cubre el 83% de la Amazonía en 5 países: Perú, Brasil, Colombia, Ecuador y Bolivia. El reporte [MAAP N° 233 \(2025\)](#), titulado “*Situación actual de Minería de Oro en la Amazonía Peruana*”, indicó que, hasta mediados del año 2025, la deforestación por minería de oro en el Perú alcanzó una extensión de 139,169 hectáreas, Madre de Dios concentró el 97.5% del total de deforestación, Huánuco y Puno presentaron valores considerables de deforestación por minería. También el reciente [MAAP N° 241 \(2026\)](#) señaló que, la minería ilegal se está expandiendo considerablemente en la Reserva Nacional Tambopata, pues durante el periodo (2025-2026), se ha registrado una extensión total de 500 hectáreas deforestadas en la parte norte del río Malinowski.

En la misma línea, en los andes, se viene explorando investigaciones sobre Mape en territorio de comunidades campesinas, con transformaciones del área rural sumamente importantes, pues se entendía tradicionalmente que los campesinos migraban a espacios tradicionales de minería, sin embargo, después de la pandemia Covid – 19 los mismos pobladores de las comunidades campesinas se volvieron mineros y en algunos casos muestran convivencia con la agricultura (Weill & Layme: 2024; Castro & Cárdenas: 2023). El tratamiento de la Mape se vuelve complejo, por los varios tipos de situaciones en las que se podría caracterizar a un minero.

Si bien la Mape, con sus variables informales e ilegales, siguió expandiendo, las estrategias del gobierno están separadas y desarticuladas, por un lado, la Política sin ningún Objetivo Prioritario sobre formalización; y del otro lado la minería ilegal solo con estrategias mediáticas amparadas en el uso inapropiado de estrategias de interdicción. Pachas (2026), se preguntó ¿Cuál es la causa política del incremento de la minería informal e ilegal en Madre de Dios? En los últimos 30 años, Madre de Dios mantiene un conflicto, entre los actores locales, por la administración de los recursos auríferos, en el marco de la



minería informal e ilegal, que se incrementó por los continuos Estados de Emergencia, produciendo que grupos armados locales se disputen los territorios. Se discute que los gobiernos (2010 – 2024) han utilizado los Estados de Emergencia como estrategia para solucionar conflictos, reduciendo la problemática a la formalización y militarización, sin analizar las respuestas locales (grupos armados) a la violencia. Los Estados de Emergencia generan condiciones para institucionalizar la minería informal e ilegal, donde el crimen organizado no deja conocer ¿quién es quién?

La evidencia anotada solo demuestra la expansión de la Mape sino su diversificación en diferentes actores sociales, por lo que es pertinente preguntarse ¿cuál es el concepto Mape que debería utilizar la Política?, ¿todavía la pequeña minería y minería artesanal deben ser motivo de una política? O ¿solo la minería artesanal? ¿qué tipo de actores sociales son, sociedad civil, sector privado?

Para el OP N° 2, la causa o factor asociado N° 2, relacionado a las barreras de acceso a cadenas de valor formales locales y globales. La principal propuesta que tiene la Política es contar con su propia certificación “Oro Peruano, Oro Formal”, pues permitiría la articulación de los mineros a mercados internacionales. Sin embargo, esto parece ser una paradoja, pues no se comprende las razones que justifican que la Dgfm busque emitir una certificación “Oro Peruano, oro Formal”, cuando el esfuerzo institucional debería concentrarse en la formalización. No existe relación directa o indirecta que justifique una certificación “Oro Peruano, oro Formal” como vehículo para la formalización minera por dos razones concretas.

El gobierno peruano no tiene control de la fiscalización de la producción ni de la exportación de oro. Diferentes investigaciones académicas y periodísticas acentúan la necesidad de explicar la diferencia entre producción y exportación, que según esta evidencia define la minería ilegal (SBS: 2023; Berrios et al: 2024; IPE: 2024; Neiderberger & Yauri: 2024) ¿Cómo se justifica una certificación Oro Peruano, oro Formal, en este contexto? La respuesta te lleva irremediamente en concentrar los esfuerzos del gobierno peruano sobre la formalización y no sobre la comercialización.

Por otro lado, algunos estudios han abordado lo complejo de las cadenas de suministro en Madre de Dios (Pachas: 2024), el sur peruano (Villanueva y Vila: 2023; Pachas: 2024; Pachas y Narvaez: 2025) y el norte peruano (Pachas et al: 2026) haciendo énfasis en la diversificación de productos en los que se involucra la Mape, pero también los diferentes actores sociales con roles que dan cuenta de la configuración de escenarios complejos de informalidad, donde ser un minero ilegal es más rentable que ser un minero formal.

Pachas (2025) señaló que, en el caso de Madre de Dios, la comercialización de oro formal e ilegal se estructura y trasciende las regiones del sur del Perú, donde Juliaca es el centro de los procesos comerciales de oro, disputas entre comerciantes minoristas y mayoristas. Por lo que es muy complejo que el gobierno peruano aborde una certificación, “Oro Peruano, oro Formal”, si es que no conoce como se estructura el mercado nacional de oro, sus actores involucrados y principalmente como estructuran sus relaciones comerciales.

Para el OP N° 3, la causa o factor asociado N° 3, relacionado a la limitada acreditación de la titularidad o autorización en áreas de labores de la pequeña minería y minería artesanal. No se conoce de investigaciones que aborden este problema. Sin embargo, el Minem (2025b) presentó en febrero de ese año algunos resultados que podrían ayudar a entender la magnitud del problema. El Reinfo tiene un total de 83,931 mineros inscritos: 1,234 REINFOS no precisan derecho minero; 8,302 están inscritos en derechos mineros de beneficio; 27,743 están inscritos en concesiones extinguidas; 46,652 están inscritos en derechos mineros vigentes. De estos últimos, solo el 6.4% (2,988) son titulares del derecho minero y el 93.6% no son titulares y necesitan un contrato de explotación (27.5%, es decir 11,999, se ubica en concesiones de 25 empresas de Gran y Mediana Minería y el 72.5%, es decir 31,665 se ubican en concesiones formales de la Mape. Es necesario abordar los contratos de explotación dentro del sector de la Mape, pues es donde se ubican la mayor cantidad de Reinfos. Algunas investigaciones han abordado los contratos de explotación entre la gran minería y Mape. Cano (2020) y Aaron et al. (2022) proponen un modelo de coexistencia entre la gran y mediana minería y la minería artesanal, bajo dos condiciones de éxito: el compromiso de los mineros artesanales con la formalización y el compromiso de la empresa de gran minería para que el acuerdo funcione. También se identifican un amplio número de variables no indispensables como la cultura corporativa y los recursos organizacionales; y la participación de un tercero para facilitar el proceso, un actor del gobierno o de una Ong. Un aspecto importante de la coexistencia representa un factor rentable tanto para los mineros Mape como para la gran – mediana minería y es que se pueden complementar en aspectos técnicos para la explotación, el beneficio y la comercialización. Tanto Cano (2020) y Aaron et al. (2022) señalan la necesidad de investigar más a profundidad este modelo porque representa una excepción.

Para el OP N° 4, la causa o factor asociado N° 4, relacionado a la precaria institucionalidad estatal para abordar integralmente a la pequeña minería y minería artesanal. No se conoce de investigaciones que aborden este problema. Sin embargo, hay que considerar que uno



de los aspectos radica en que el gobierno implementó el Proceso de Formalización Minera Integral en el marco político de descentralización a los gobiernos regionales, donde tuvieron un rol protagónico las Drem/Grem y la Dgfm del Minem estuvo a cargo de la estrategia nacional y la transferencia de inversión pública a las regiones. Pero, por el % limitado de mineros formalizados (2,177 según Minem:2025), la rectoría volvió al Minem por Ley 32213, el 3 de diciembre de 2024. Estas diferencias podrían ser un indicador de malestares propios del proceso de descentralización a los gobiernos regionales. Pero valdría la pena analizar el costo beneficio del proceso de formalización ¿Cuánto le cuesta al gobierno peruano formalizar un minero?

Referencias bibliográficas

ARANA, M. (2024). *Minería ilegal en la Amazonía peruana, diagnóstico situacional sobre el avance e impacto de la actividad minera en las regiones amazónicas de Loreto, San Martín, Amazonas, Ucayali, Madre de Dios y la provincia de Puerto Inca, en Huánuco*. Lima: FCDS Perú.

AARON M. y G. MARTINEZ (2022). *Realities and expectations of ASM in Peru. A qualitative analysis of the Artisanal and Small-scale Mining sector in Peru centered on the voices and perspectives of miners and stakeholders*. Solidaridad. Lima.

BERRIOS, M., N. LUNA y HUAMÁN, G. (2024). *India y Emiratos Árabes Unidos: los nuevos destinos del oro sucio peruano*. Ojo Público.

CANO, A. (2020). *The Large-Scale Mining (LSM) - informal Artisanal-Scale Mining (ASM) interface in Peru: exploring a key policy "bottleneck" through Qualitative Comparative Analysis (QCA)*. University of British Columbia. Thesis/Dissertation.

CASTRO, C. & E. CÁRDENAS (2023). *Minería artesanal y de pequeña escala en Cusco y Apurímac Impactos en las dinámicas locales*. Grupo Propuesta Ciudadana. Lima.

FCDS (2025). *Minería aluvial en cuerpos de agua: evidencias, impactos y retrocesos normativos*. Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible Perú. Lima.

GONZALES, F.; HERRERA, P.; GALLARDO, C.; FUENTES, V. (2024). *Análisis comparativo de la respuesta gubernamental a la minería ilegal e informal en América del Sur*. Instituto Peruano de Economía. Lima.

MAAP (2026). *MAAP N° 241: Rápida expansión de la minería ilegal de oro en la Reserva Nacional Tambopata (Amazonía peruana sur)*. Amazon Conservation, ACCA, ACEAA

MINEM (2022). *Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030*. DGFM, MINEM. Lima.

MINEM (2025). *Informe de Evaluación de la Política Nacional Multisectorial para la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030*. DGFM, MINEM. Lima. Setiembre, 2025

MINEM (2025b). *Proceso de Formalización Minera Integral en el Perú*. Presentación de Máximo Gallo, Director de la Dirección General de Formalización Minera Documento de Trabajo. MINEM. Lima. Febrero, 2025

NIEDERBERGER, T., & YAURI, J. (2024). *¿Qué impactos podría generar el TLC Perú-India sobre la minería informal e ilegal del oro?*. Documento de trabajo de CooperAcción.

PACHAS, V.H. (2026b). *Organización, dinámicas políticas y económicas de la Mape y sus actores en el norte peruano*. Grupo Propuesta Ciudadana y Fundación Ford. Lima.

PACHAS, V.H. (2026). *¿Quién es quién? Estado de emergencia como causa política del incremento de la minería informal e ilegal en Madre de Dios*. SEPIA XXI. Lima.

PACHAS, V.H. (2025b). *Los compradores de oro de Madre de Dios*. Wyss Academy for Nature. Lima.

PACHAS, V. H. y E. NARVAEZ (2025). *Las cadenas de suministros de la MAPE de cobre y oro en Apurímac y Cusco*. Grupo Propuesta Ciudadana y Fundación Ford. Lima.

PACHAS, V.H. (2024b). *Desafíos y oportunidades del modelo actual de provisionamiento de insumos en operaciones mineras de Madre de Dios, Perú*. Wyss Academy for Nature.

PACHAS, V.H. (2024). *Artisanal and Small – Scale Copper Mining in Peru*. ISEAL (SECO), INTEL Corporation, Alliance for Responsible Mining, The Copper Mark, GIZ – MINSUS Project.

PACSI R., NOVOA S., YUPANQUI O., QUISPE M., LA TORRE S., BALBUENA H., HUAMÁN B., VALDIVIA G., CASTAÑEDA C., SORIA M., FINER M., SANTANA A. (2025) *MAAP N° 233 Situación actual de Minería de Oro en la Amazonía Peruana*. Amazon Conservation, ACCA, ACEAA

SBS (2023). *Análisis de la minería ilegal como delito precedente del lavado de activos*. Superintendencia de Banca, seguros y AFP.

VILLANUEVA, A. & VILA, G. (2023). *Performing traceability: Unpacking the artisanal and small-scale gold mining (ASGM) trade circuit in Peru*. Journal of Rural Studies N° 102.

WEILL, C. & LAYME, Y. (2024). *Boom minero, transformaciones socioeconómicas y relaciones de género en Colquemarca, Chumbivilcas (Cusco)*. En, Perú: el problema agrario en debate. sepia XX / Seminario Permanente de Investigación Agraria. Ana Lucía Araujo, Mauricio Espinoza y Mireya Bravo (Eds.). Lima, SEPIA, 2024. 800 páginas.





Earth First

Website: www.earthfirst.pe

E-mail: fanny.lombardi@earthfirst.pe

Es una empresa fundada en el año 2024, brinda servicios especializados en el sector extractivo, particularmente donde se involucren actividades de minería de pequeña escala. Entre varios tipos de clientes, priorizamos que nuestros servicios estén dirigidos para poblaciones mineras, indígenas y campesinas en los andes y la amazonía de Sudamérica. Nuestros programas se dedican a la investigación de cadenas de suministro, educación y desarrollo comercial con enfoques de diálogo, innovación productiva y planes de inversión. Busca generar modelos sostenibles que promuevan equilibrios entre la conservación y el desarrollo.

Autor: Víctor Hugo Pachas

Website: www.victorhugopachas.pe

E-mail: victorhugo@earthfirst.pe

Doctor en Ciencias Sociales en la especialidad de Antropología por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Investigador con publicaciones que enfatizan las interpretaciones culturales sobre el uso de los recursos naturales de actividades extractivas que tienen poblaciones indígenas y no indígenas en Sudamérica. Tiene más de 20 años de experiencia profesional liderando programas del sector extractivo y manejo sostenible de recursos naturales.

Deposito Legal de la Biblioteca Nacional del Perú: 2026 - 05075

Mayo, 2026

Citar este documento:

Pachas, V.H. (2024). La nueva Ley Mape es la punta del iceberg, recomendaciones para la Política Nacional Multisectorial Mape al 2030. Policy Brief N° 3. Earth First. Lima.

Este Policy Brief se benefició de los comentarios de Eugenio Huayhua (SOTRAMI SA), Einer Narvaez (Comunidad campesina de Antabamba), Eberaldo Huaccharaqui (Comunidad campesina de Pampamarca), Martín Ramírez (minero de Madre de Dios), Ángel Jipa (comunidad nativa de San Jacinto), Cleotilde Chuquicondo (minera de cobre), José Ruiz (minero de Cajamarca), Raúl Piña (minero – nativo de Iquitos), Ubaldo Huamani (Cochasayhuas SA)

Las opiniones expresadas en esta publicación son del autor y no necesariamente representan las de EARTH FIRST, los miembros de EARTH FIRST o las entidades donantes y/o clientes de EARTH FIRST.

